



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Matemática, Astronomía y Física

RESOLUCION HCD N° 154/92

VISTO

la Resolución HCD 175/90 que fija las pautas del Curso de Nivelación de esta Facultad;

CONSIDERANDO

que la experiencia recogida aconseja efectuar algunas modificaciones en la misma;

lo opinado al respecto por las Comisiones Asesoras de Matemática y de Física;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Modificar los artículos 2°, 4° y 5° de la Resolución HCD 175/90, los que quedarán de la siguiente forma:

"Art. 2°: a) El curso tendrá una duración de 80 horas reloj, distribuidas en cuatro semanas consecutivas.

b) El curso se dictará con anterioridad a la fecha de comienzo de clases de primer año de todas las carreras de la Facultad."

"Art. 4°: El Curso será aprobado con la realización de un examen final de diagnóstico."

"Art. 5°: a) Es requisito para inscribirse como alumno regular en cualquier materia del primer año haber regularizado el Curso de Nivelación.

b) Es requisito para poder rendir cualquier materia del primer cuatrimestre del primer año haber aprobado el curso de nivelación.

c) Para regularizar el Curso de Nivelación será requisito haber realizado tres (3) parciales".

ARTICULO 2°: Dése a publicidad, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Dra. MARIA J. DRUETTA
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. RAUL T. MAINARDI
DECANO